

0054  
DECRETO N° DE 2017

**“POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispone el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que los Artículos 75 ley 136 de 1994.-“Proyectos no aprobados”, y Artículo 192 del Acuerdo 022 de 2016.- *Reglamento del Concejo Municipal de Bucaramanga -“Archivo de un Proyecto de Acuerdo No Aprobado, con Ponencia Negativa o Votado Negativo, o Negado”*, disponen que *“el Proyecto de Acuerdo que no recibiere aprobación en Primer Debate durante cualquiera de los periodos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, será archivado y para que el Concejo se pronuncie sobre el, deberá presentarse nuevamente siempre que contenga las consideraciones u observaciones que motivaron su archivo”*.

Que conforme a lo anterior, existen algunos proyectos de acuerdo presentados inicialmente, en el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2017, a los cuales no se les dio aprobación en primer debate, y se requieren para la buena marcha de la administración central y descentralizada municipal, por lo cual serán presentados nuevamente convocándose a sesiones extraordinarias, con el fin de surtir su trámite y aprobación en la Corporación Pública.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del día Dos (02) de Mayo hasta el día Catorce (14) de Mayo de 2017 incluido, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes Proyectos de Acuerdos Nuevos que se requieren para la buena marcha de la ciudad de Bucaramanga, en su orden:

1. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** - *“Por medio del cual se crean unos rubros y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia fiscal 2017*



2. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** - "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga- administración central Agua Potable – para la vigencia fiscal 2017.
3. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** - "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2016. adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga-
4. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** - "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017.
5. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** - "Por el cual se conceden facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja".
6. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** - "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga, para adquirir los predios identificados y seleccionados en beneficio de la protección y conservación de fuentes hídricas y se dictan otras disposiciones".
7. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** – "Por el cual se hace una adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2017 "
8. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** - "Por medio del cual se crean unos rubros y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017.
9. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** - "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga- sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017".
10. **Proyecto de Acuerdo Nuevo** – "Por el cual se dictan disposiciones en lo relativo a la publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga".

ARTICULO 2º: Remítase copia al Concejo Municipal para su trámite respectivo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a los **28 ABR 2017**

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

P/Raúl Velasco CPS Sec. Jurídica  
R/Nemeth del Pilar Rodríguez Ríos - Subsecretaria Jurídica (e)  
VoBo. Dra Melba Fabiola Clavijo de Jarama - Secretaria Jurídica

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
Correspondencia Recibida  
Secretaría General  
Fecha: **BUCARAMANGA 28-04-2017**  
Hora: **2:45 pm**  
Recibido por: **PILO**  
No. de documento: **12**